



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** Expediente N° EX-2021-22676565-GDEBA-DCYPMCPGP. Caja Chica Común - Dirección Provincial de Logística

.-

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-22676565-GDEBA-DCYPMCPGP, por el que se tramita la asignación de fondos para la constitución y funcionamiento de una “Caja Chica Común”, en el ámbito de la Dirección Provincial de Logística de la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental del Ministerio de Comunicación Pública, para el Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), bajo el régimen del artículo 78 de la Ley N° 13.767, su Decreto Reglamentario N° 3260/08, el Decreto N° 3150/09, sus modificatorios, el Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA y las Resoluciones N° RESOL-2018-325-GDEBA-MEGP, N° RESOL-2019-30-GDEBA-MEGP –del Ministerio de Economía–, N° RESO-2020-33-GDEBA-CGP –de la Contaduría General de la Provincia– y N° RESO-2021-1-GDEBA-MCPGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 78 de la Ley de Administración Financiera (Ley N° 13.767) faculta al Poder Ejecutivo Provincial a autorizar el funcionamiento del denominado “Fondo Permanente Artículo 78 Ley N° 13.767”, de acuerdo con el régimen establecido por el artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 3260/08, el Decreto N° 3150/09 y sus modificatorios;

Que a través del Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA, de fecha 21 de febrero de 2018, se aprobó el “Régimen para la Asignación de Fondos - Caja Chica Común y Caja Chica Especial”, para los distintos órganos de la Administración Pública Provincial;

Que el artículo 7°, Título III, del Anexo IF-2018-00573885-GDEBA-CGP, de la normativa de marras faculta a los Ministros, Secretarios de Estado, Asesor General de Gobierno y/o Titulares de los Organismos de la Constitución, Organismos Descentralizados y Unidades Ejecutoras, o a quienes actúen en ejercicio de facultades delegadas, a asignar “Cajas Chicas Comunes” a sus dependencias; y que el artículo 11 determina que los responsables de la administración y rendición de los fondos serán designados por el titular de la jurisdicción en la norma de creación, a propuesta del Director Provincial o equivalente o superior del área respectiva, y deberán ser como mínimo dos (2) agentes;

Que en el orden 0003, a través de la NO-2021-22597684-GDEBA-SSPCGMCPGP de fecha 1° de septiembre de 2021, el Subsecretario de Planificación de Comunicación Gubernamental impulsa el procedimiento tendiente a la asignación de fondos para la constitución y funcionamiento de la “Caja Chica Común” en el ámbito de la Dirección Provincial de Logística, para el Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3150/09, modificado por el Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA;

Que en el orden 0004 obra la NO-2021-22657155-GDEBA-DGAMCPGP de fecha 1° de septiembre de 2021, en virtud de la cual la Dirección General de Administración promueve la prosecución de la gestión sin observaciones que formular;

Que en el orden 0005 se adjunta la Resolución N° RESO-2021-1-GDEBA-MCPGP de fecha 7 de enero de 2021, en virtud de la cual se autoriza la constitución y funcionamiento en la Jurisdicción 1.1.1.27.00.000 – Ministerio de Comunicación Pública– del “Fondo Permanente Artículo 78 Ley N° 13.767”, en el marco del Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225 y el Decreto de Promulgación N° 1248/2020, hasta la suma total de pesos ciento treinta y nueve millones quinientos veinticinco mil doscientos (\$ 139.525.200,00), de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley N° 13.767, su Decreto Reglamentario N° 3260/08, el Decreto N° 3150/09, sus modificatorios, el Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA y la Resolución N° 26/16 del Ministerio de Economía;

Que en el orden 0006 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto deja constancia de que ha cumplimentado la información requerida por el artículo 1° de la Resolución N° RESO-2020-33-GDEBA-CGP, no contando la Dirección Provincial de Logística con saldos en cajas chicas de ejercicios anteriores;

Que en los órdenes 0008 y 0009 la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal adjunta la situación de revista de los agentes a designar en carácter de responsable/titular y subresponsable/suplente;

Que el procedimiento instrumentado se encuadra en las previsiones del artículo 78 de la Ley N° 13.767, su Decreto Reglamentario N° 3260/08, el Decreto N° 3150/09, sus modificatorios, el Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA y las Resoluciones N° RESOL-2018-325-GDEBA-MEGP, N° RESOL-2019-30-GDEBA-MEGP –del Ministerio de Economía–, N° RESO-2020-33-GDEBA-CGP –de la Contaduría General de la Provincia– y N° RESO-2021-1-GDEBA-MCPGP;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 1°, Capítulo I del Anexo Único del Decreto N° 3150/09 modificado por el Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar la constitución y funcionamiento del Fondo Permanente, bajo la modalidad de “Caja Chica Común”, en el ámbito de la Dirección Provincial de Logística de la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental del Ministerio de Comunicación Pública, durante el Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, de conformidad con las previsiones del artículo 78 de la Ley N° 13.767, su Decreto Reglamentario N° 3260/08, el Decreto N° 3150/09, sus modificatorios, el Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA y las Resoluciones N° RESOL-2018-325-GDEBA-MEGP, N° RESOL-2019-30-GDEBA-MEGP –del Ministerio de Economía–, N° RESO-2020-33-GDEBA-CGP –de la Contaduría General de la Provincia– y N° RESO-2021-1-GDEBA-MCPGP.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección General de Administración para que, a través de la unidad orgánica competente, materialice la asignación por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) al Fondo Permanente, bajo el régimen de "Caja Chica Común", de la Dirección Provincial de Logística de la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental del Ministerio de Comunicación Pública, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer en carácter de responsable/titular y subresponsable/suplente de la administración y rendición de los fondos asignados por el artículo 2° a Francisco Jorge MUNTANER (DNI N° 21.489.842 - Clase 1970) y a María Amalia PEDACE (DNI N° 30.461.615 - Clase 1983), respectivamente, en los términos del artículo 11, Título III, del Anexo IF-2018-00573885-GDEBA-CGP que forma parte integrante del Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.